



# NOTARÍA PÚBLICA 89

## Nuevo Laredo Tamaulipas

### PRIMER TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA EN QUE SE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA TERCER SESION EXTRAORDINARIA 04/17 CELEBRADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR SU DELEGADA ESPECIAL LA LICENCIADA NANCY VERONICA VARELA MALDONADO.

INSTRUMENTO.- 1,695 VOL.-51 FOL.- 75 FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2018.

*Lic. Eduardo José Garza López*

Maclovio Herrera 3309 • Tel. (867) 712 24 37  
C.P. 88209 Nuevo Laredo, Tam.  
egarza@notaria89.net • egnot@prodigy.net.mx



Lic. Eduardo José Garza López  
Notario Público No. 89  
Tel. (367) 712 2637  
Nuevo Laredo, Tamaulipas

-----VOLUMEN NÚMERO 51 CINCUENTA Y UNO-----

-----FOLIO NÚMERO 75 SETENTA Y CINCO-----

**INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO:- 1,695. ---**

---Yo, Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, Notario Público Número Ochenta y Nueve, en ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del Estado, siendo las **11:30** once horas, treinta minutos, del día **23** veintitrés de **FEBRERO** del año **2018** dos mil dieciocho, hago constar que comparece en mi oficina la C. Licenciada **NANCY VERONICA VARELA MALDONADO** con el objeto de llevar a cabo la PROTOCOLIZACION el Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria **04/17** celebrada por la persona moral denominada "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS**" con fecha **13** trece de Diciembre del **2017** dos mil diecisiete. ....

---La compareciente por sus **GENERALES** manifestó ser: .....

**LIC. NANCY VERONICA VARELA MALDONADO**, Mayor de edad, divorciada, de Nacionalidad Mexicana, originaria y vecina de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el día **07** siete de Marzo de **1973** mil novecientos setenta y tres, **CURP "VAMN730307MTSRLN01"**, Profesionista, con domicilio en Avenida del Sol número **175** ciento setenta y cinco, Fraccionamiento Villas del Sol, Código Postal número **88250** ochenta y ocho mil doscientos cincuenta, quien se identifica ante el Suscrito Notario con Credencial para Votar en la que aparece doble fotografía, con Número de Control Interno para Reconocimiento Automático (**OCR**) "**0879025410676**", expedida por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral).- Documentos originales de la identificación con fotografía y Clave Única de Registro de Población, los cuales me exhibe la compareciente y previo su revisión y cotejo devuelvo a su presentante dejando una copia agregada de ellos al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de este Instrumento y las letras "**A**" y "**B**". .....

---Yo, el Notario doy fe tener a la vista el original del documento con el que se identifica la compareciente, en el mismo aparece una fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, documento el cual previo su cotejo y revisión se le devuelve por ser de su uso personal, habiéndose consultado la vigencia de la Credencial de Elector, ante el Portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, lo que se acredita con el documento que me permito adjuntar al legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de este Instrumento y la Letra "**C**". .....

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

---De conformidad con los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y en particular en sus artículos **8** ocho, **15** quince y **16** dieciséis, hago saber al compareciente: I.- Que el suscrito Licenciado Eduardo José Garza López, con domicilio en calle Maclovio Herrera número **3309** tres mil trescientos nueve, Colonia Juárez, en esta ciudad, soy en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información; II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son

Cotejado

los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley; III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: a).- para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los Notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen; IV.- Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad son datos personales sensibles. ....

---La compareciente C. Licenciada NANCY VERONICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegado Especial, me hace entrega para su Protocolización del Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria 04/17 celebrada con fecha 13 trece de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete por la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" así como de la Lista de Asistencia, haciendo constar que el Acta se levantó fuera del libro de Actas.- El Acta que se Protocoliza consta de 5 cinco fojas tamaño carta, utilizadas todas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores:- C.P. ÓSCAR ENRIQUE CUELLAR:- Presidente del Consejo ---- FIRMA ---- LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ: Secretario ---- firma. Y los Consejeros que en ella intervinieron.- La lista de Asistencia consta de 3 tres fojas tamaño carta.- Documentos que dejo agregados al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta Escritura y la letra "D". ....

-----El Suscrito Notario da fe que el Acta que se protocoliza dice a la letra como sigue: -----  
"H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/17.- FECHA: MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE 2017. ....

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 10:18 horas del día jueves 13 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas del edificio anexo a Presidencia, ubicada en avenida Guerrero número 1500, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, segundo piso, colonia Ojo Caliente, de esta ciudad los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los CC. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal y en su carácter de Presidente del Consejo; Lic. Ricardo De La Fuente Téllez, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, en su carácter de Secretario del Consejo; Ing. Rubén Gerardo Ramos García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; Lic. Alma Rosa Castaño Rodríguez, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; Lic. Félix Fernando García Aguilar, Director del Fideicomiso del Progreso, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Francisco Javier Solís Morales, Secretario de Desarrollo Económico; Dr. Oscar Gerardo González Arrambide, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas; QBP Juan Vicente Martínez Garza, Subdirector de Calidad del Agua en su carácter de Consejero Suplente del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Carlos Alberto Atilano Rodríguez, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Oficina Regional en Nuevo Laredo; C.P. Felipe Navarro López, en su carácter de Consejero Suplente del C.P. Jorge Arturo Serrano Hernández, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C.; y el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y dar cumplimiento a lo establecido en la



Convocatoria de fecha 8 de diciembre de 2017, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC. C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; C.P. Jorge Adrián Covarrubias Rendón, Coordinador Administrativo de la Gerencia Comercial. Una vez expresado lo anterior por el Presidente cede la palabra al Secretario para llevar a cabo la cuarta reunión del 2017, bajo el siguiente tenor: .....

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ....
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día. ....
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior. ....
- 4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso: "Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018". ....
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para establecer de manera permanente durante el ejercicio 2018: .....
- 5.1 Programa de "Quita de recargos", así como la quita parcial de accesorios. ....
- 5.2 "5% de descuento por pronto pago", a usuarios domésticos cumplidos. ....
- 5.3 "8% de descuento por pago anual anticipado", a usuarios domésticos, comerciales e industriales. ....
- 6.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación para: .....
- 6.1 Convenio de Pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte). ....
- 6.2 Adquisición del cajero automático. ....
- 6.3 Realizar el trámite para la adquisición de equipo de desazolve. ....
- 7.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. ....
- 8.- Clausura de la Sesión. ....

**PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, solicita al Secretario Lic. Ricardo de la Fuente Téllez compruebe mediante el pase de lista, el cual confirma que se encuentran presentes nueve de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia. ....

**PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión. ....

**ACUERDO NÚMERO 08/2017**.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta del Orden del Día. ....

**PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, procede a dar el punto por agotado en virtud de que el Acta 03/2017 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril del 2017 fue firmada de conformidad y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, misma que fue protocolizada y remitida de manera electrónica a cada uno de los Consejeros. ....

**PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**.- En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso: Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018, mismo que es presentado a detalle por el Organismo Operador. ....

*Sotejado*

**ACUERDO NÚMERO 09/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción X, XIII, XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018, del Organismo Operador, mismo que se adjunta al presente como Anexo 1. ....

**PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso, aprobación para establecer de manera permanente durante el ejercicio 2018, los programas de descuento clasificados en los puntos; 5.1 Programa de "Quita de recargos," así como la quita parcial de accesorios, el 5.2 "5% de descuento por pronto pago", a usuarios domésticos cumplidos y el 5.3 "8% de descuento por pago anual anticipado", a usuarios domésticos, comerciales e industriales. ....

**ACUERDO NÚMERO 10/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV y VIII de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, y una vez presentado los resultados obtenidos **vota y aprueba por unanimidad**, establecer de forma permanente durante el ejercicio 2018, los siguientes programas; "quita de recargos" y quita parcial de accesorios a usuarios domésticos, comerciales, e industriales, y en el cual el porcentaje de descuento mensual será determinado por el gerente general, de acuerdo a la temporada de fechas especiales o en su caso por los resultados que se estén obteniendo por su aplicación, asimismo, el programa del "5% de descuento por pronto pago" el cual se aplicara de manera automática por el sistema del organismo operador a usuarios domésticos que registren su pago oportuno durante seis meses continuos. Del mismo modo será factible la permanencia para el programa del "8% de descuento por pago anual anticipado" a usuarios domésticos, comerciales e industriales, que paguen anticipadamente 7 meses hasta un año. Anexo 2. --

**PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicitando la palabra el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales para la presentación, discusión y en su caso aprobación para el punto 6.1 Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), el 6.2 Adquisición de cajero automático, así como el 6.3 Realizar el trámite para la adquisición de equipo de desazolve. ....

**ACUERDO NÚMERO 11/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.1 Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n. con un pago inicial de tres millones y 24 mensualidades de trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # n16, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento Seis millones, setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se Finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecutó el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cía, Anexo 3. ....

**ACUERDO NÚMERO 12/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.2 referente a la compra del



segundo cajero automático, con un costo de \$ 291,438.00 más IVA, mismo que será instalado en las oficinas ubicadas de la sucursal Wal-Mart, para el pago de recibos emitidos por parte del organismo operador, así como el pago de recibos de predial municipal, toda vez que el Republicano Ayuntamiento de la actual Administración 2016-2018, es quien paga la renta del local sin costo alguno para nuestro organismo. ....

**ACUERDO NÚMERO 13/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.3, en donde el Organismo Operador gestionará el apoyo para la compra de un Equipo de Desazolve ante el R. Ayuntamiento de esta Administración 2016-2018 presidido por el C.P. Oscar Enrique Rivas Cuellar, quien someterá a consideración y aprobación del Honorable Cabildo para otorgar los recursos correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2017. Una vez confirmado el recurso, el Organismo Operador deberá de continuar el trámite bajo términos de una Licitación Pública para la adquisición del mismo equipo. ....

**PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA,** En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez, Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación para la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado del Departamento Jurídico de este Organismo. ....

**ACUERDO NÚMERO 12/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado, del Departamento Jurídico de este Organismo, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. ....

**PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA,** el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:00 horas, declarando clausurada la Tercer Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Administración, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen. ....

**DAMOS FE.** .....

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- CONSEJERO.- FIRMA.**.....

C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.- PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO..... FIRMA. ....

LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ.- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO CONSEJERO PROPIETARIO Y SECRETARIO..... FIRMA.....

ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA.- SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE..... FIRMA.....

LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. CONSEJERO.- FIRMA.....

LIC. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- CONSEJERO SUPLENTE DEL ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO..... FIRMA.....

Q.F.B. JUAN VICENTE MARTINEZ GARZA.- CONSEJERO SUPLENTE DEL ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS..... FIRMA.....

DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE.- CONSEJERO SUPLENTE DE LA DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS,--- FIRMA.....

ING. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ.- CONSEJERO SUPLENTE DEL ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ COORDINADOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO..... FIRMA.....

*Cotejado*

C.P. FELIPE NAVARRO LOPEZ CONSEJERO SUPLENTE DEL C.P. JORGE ARTURO SERRANO HERNÁNDEZ, COLEGIO NEOLARENSE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.--- FIRMA.....

HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA TERCER SESION EXTRAORDINARIA 04/17 FECHA: MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE 2017.....

---Yo el Notario certifico y doy fe que la anterior transcripción concuerda fielmente con su original que tuve a la vista de la Asamblea celebrada por la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS". .....

--- La C. Licenciada NANCY VERONICA VARELA MALDONADO declara bajo protesta de decir verdad que las firmas que calzan el acta que se protocoliza, así como la lista de Asistencia, son autógrafas y auténticas y corresponden a quienes se indica, por lo que en esa virtud liberan al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto. .... De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto La Licenciada NANCY VERONICA VARELA MALDONADO, con el carácter de DELEGADO EJECUTOR designado en el Acta 04/17 de la Tercer Sesión Extraordinaria que en este acto se protocoliza otorga las siguientes: .....

-----CLAU S U L A S-----

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público el Acta 04/17, correspondiente a la Tercer Sesión Extraordinaria 04/17, celebrada por del Consejo de Administración de la personal moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 13 trece de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete. ....

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en el Orden del Día de la Presente Acta. ....

-----P E R S O N A L I D A D-----

La C. Licenciada NANCY VERONICA VARELA MALDONADO, acredita la Legal Existencia de "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con: I.- SU PERSONALIDAD:- Con la Propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto.- II.- LA LEGAL EXISTENCIA con: --1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestara el Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.- Documento del cual transcribo en lo conducente lo conducente lo siguiente:- ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del



*Lic. Eduardo José Garza López*  
*Notario Público No. 89*  
*Tel. (867) 712 2437*  
*Nuevo Laredo, Tamaulipas*

4

municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **ARTÍCULO 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **ARTÍCULO 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **ARTÍCULO 4.-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **TRANSITORIOS —ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.--- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas.—2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- **"CAPITULO V--- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES --- ARTÍCULO 27.-** 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:- a).- El Consejo de Administración; y b).- LA Gerencia Gneral.— 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- **ARTÍCULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente;- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrara al Secretario...- **ARTÍCULO 30.-** 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a vos pero sin voto.—2.- El Gerente General tendrá las siguientes facultades, atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Reñdir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración.—**ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos;- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así

*Cotejado*

como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley.—V. Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; --- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar;-- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; -- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General;---XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;-- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial de Estado, y en el diario local de mayor circulación;-- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; -- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;-- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo;-- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- **ARTÍCULO 34.** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; --- II.- Elaborar para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; --- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; --- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ---- V.- Celebrar,



*Lic. Eduardo José Garza López*  
*Notario Público No. 89*  
*Tel. (867) 712 2437*  
*Nuevo Laredo, Tamaulipas*

5

con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudado las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; --- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios derivados de las cotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; --- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; --- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración ; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programas de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el tramite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y --- XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto

*Cotejado*

Orgánico. --- TRANSITORIOS --- ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- ARTICULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismo operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. ....

--- Yo, el Notario, doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original a que me remito y que previo su cotejo devuelvo a su presentante. ....

**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- DICE A LA LETRA COMO SIGUE:- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDAD SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DIGA QUE DICHO PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADO SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O SE OTORGARAN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN LO MISMO HARAN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACION SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIEREN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION II DEL ARTICULO 1887 EN RELACION CON EL 1891".** .....

**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.- DICE A LA LETRA COMO SIGUE: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS**



Lic. Eduardo José Garza López  
Notario Público No. 89  
Tel. (867) 712 2437  
Nuevo Laredo, Tamaulipas

FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN". -----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE-----

I.- Que la compareciente es hábil a mi juicio, para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste y por no ser de mi personal conocimiento, se identificó en la forma señalada al inicio de este Instrumento, quien bajo protesta legal de decir verdad manifiesta ser la misma persona que aparece en el mismo y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. -----

II.- Que bajo protesta legal de decir verdad, la Otorgante declaró contar con Registro Federal de Contribuyentes "VAMN-730307-IG5" y la Persona Moral con Registro Federal de Contribuyentes "CMA-930425-IZ2". -----

III.- Que la compareciente bajo protesta de decir verdad, declara que el contenido del presente Instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el Suscrito Notario. -----

IV.- Que leído este Instrumento por mí el Notario, a la otorgante, explicándole el valor y fuerza legales de su contenido, estuvo conforme con su tenor, y procedió a escribir de su puño y letra su nombre, y además me manifiesta su voluntad de estampar las huellas digitales de sus dedos índices de su mano derecha e izquierda, lo ratifica y firma en mi presencia.- DOY FE. -----

LIC. NANCY VERONICA VARELA MALDONADO.- Nombre, Firma y Huellas Digitales.-----

Ante mí: En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del Estado, siendo las 12:15 doce horas, quince minutos, del día 23 veintitrés de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, la compareciente escribió su nombre, firmó y estampó las huellas digitales de los dedos índices de su mano derecha e izquierda, fecha y hora en que autorizo definitivamente el presente Instrumento, en virtud de que no causa Impuesto de ninguna clase ante la Oficina Federal de Hacienda.- DOY FE. -----

FIRMA ILEGIBLE Y EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR DEL LIC. EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo, correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al final del Instrumento.- Va en 06 seis fojas útiles debidamente cotejadas y corregidas, para entregarse a la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" Representada por la LICENCIADA NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegada Especial. - Tiene lugar su expedición en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del

Cotejado

Estado, al día 23 Veintitrés de FEBRERO del año 2018 dos mil dieciocho.- DOY  
FE. -----



**LIC. EDUARDO JOSE GARZA LOPEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 89**  
**NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**



**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.  
TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/17  
FECHA: MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE 2017.**

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 10:18 horas del día jueves 13 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas del edificio anexo a Presidencia, ubicada en avenida Guerrero número 1500, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, segundo piso, colonia Ojo Caliente, de esta ciudad los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los CC. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal y en su carácter de Presidente del Consejo; Lic. Ricardo De La Fuente Téllez, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, en su carácter de Secretario del Consejo; Ing. Rubén Gerardo Ramos García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; Lic. Alma Rosa Castaño Rodríguez, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; Lic. Félix Fernando García Aguilar, Director del Fideicomiso del Progreso, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Francisco Javier Solís Morales, Secretario de Desarrollo Económico; Dr. Oscar Gerardo González Arrambide, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas; QBP Juan Vicente Martínez Garza, Subdirector De Calidad Del Agua en su carácter de Consejero Suplente del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, En Su Carácter De Consejero Suplente Del Ing. Carlos Alberto Atilano Rodriguez, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Oficina Regional en Nuevo Laredo; C.P. Felipe Navarro López, en su carácter de Consejero Suplente del C.P. Jorge Arturo Serrano Hernández, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C.; y el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 8 de diciembre de 2017, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC.; C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; C.P. Jorge Adrián Covarrubias Rendón, Coordinador Administrativo de la Gerencia Comercial. Una vez expresado lo anterior por el Presidente sede la palabra al Secretario para llevar a cabo la cuarta reunión del 2017, bajo el siguiente tenor: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso: "Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018".
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para establecer de manera permanente durante el ejercicio 2018:
  - 5.1 Programa de "Quita de recargos", así como la quita parcial de accesorios.
  - 5.2 "5% de descuento por pronto pago" a usuarios domésticos cumplidos.

- 5.3 "8% de descuento por pago anual anticipado", a usuarios domésticos, comerciales e industriales.
- 6.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación para:
- 6.1 Convenio de Pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte).
  - 6.2 Adquisición del cajero automático.
  - 6.3 Realizar el trámite para la adquisición de equipo de desazolve.
- 7.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o Cualquier parte de la misma.
- 8.- Clausura de la Sesión.-----

**PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, solicita al Secretario Lic. Ricardo de la Fuente Téllez compruebe mediante el pase de lista, el cual confirma que se encuentran presentes **nueve** de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia. -----

**PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión.-----

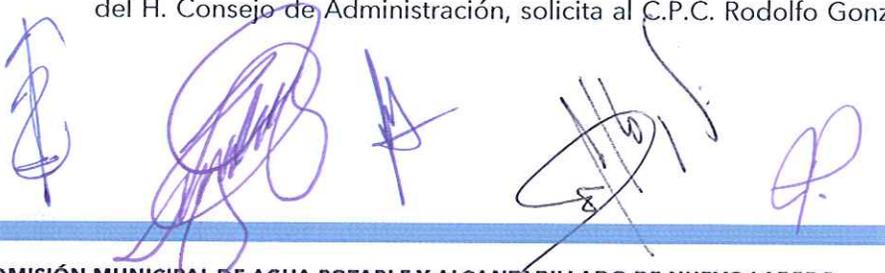
**ACUERDO NÚMERO 08/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, procede a dar el punto por agotado en virtud de que el Acta de 03/2017 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada de 20 de abril del 2017 fue firmada de conformidad y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, misma que fue protocolizada y remitida de manera electrónica a cada uno de los Consejeros .-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso: Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018, mismo que es presentado a detalle por el Organismo Operador.-----

**ACUERDO NÚMERO 09/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción X, XIII, XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre 2018, del Organismo Operador, mismo que se adjunta al presente como Anexo 1. -----

**PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**. En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo



**Más  
Modernidad**

Operador presente para su discusión y aprobación en su caso, aprobación para establecer de manera permanente durante el ejercicio 2018, los programas de descuento clasificados en los puntos; 5.1 Programa de "Quita de recargos," así como la quita parcial de accesorios, el 5.2 "5% de descuento por pronto pago", a usuarios domésticos cumplidos y el 5.3 "8% de descuento por pago anual anticipado", a usuarios domésticos, comerciales e industriales.

**ACUERDO NÚMERO 10/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV y VIII de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, y una vez presentado los resultados obtenidos **vota y aprueba por unanimidad**, establecer de forma permanente durante el ejercicio 2018, los siguientes programas; "quita de recargos" y quita parcial de accesorios a usuarios domésticos, comerciales, e industriales, y en el cual el porcentaje de descuento mensual será determinado por el gerente general, de acuerdo a la temporada de fechas especiales o en su caso por los resultados que se estén obteniendo por su aplicación, asimismo, el programa del "5% de descuento por pronto pago" el cual se aplicara de manera automática por el sistema del organismo operador a usuarios domésticos que registren su pago oportuno durante seis meses continuos. Del mismo modo será factible la permanencia para el programa del "8% de descuento por pago anual anticipado" a usuarios domésticos, comerciales e industriales, que paguen anticipadamente 7 meses hasta un año. Anexo 2-----

**PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicitando la palabra el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales para la presentación, discusión y en su caso aprobación para el punto 6.1 Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), el 6.2 Adquisición de cajero automático, así como el 6.3 Realizar el trámite para la adquisición de equipo de desazolve.

**ACUERDO NÚMERO 11/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.1 Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de; dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n. con un pago inicial de tres millones y 24 mensualidades trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # nl6, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento Seis millones, setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se Finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecuto el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cía, Anexo 3.

**ACUERDO NÚMERO 12/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.2 referente a la compra del segundo cajero automático, con un costo es de \$ 291,438.00 más IVA, mismo que será instalado en las oficinas ubicadas de la sucursal Wal-Mart, para el pago de recibos emitidos por parte del

organismo operador, así como el pago de recibos de predial municipal, toda vez que el Republicano Ayuntamiento de la actual Administración 2016-2018, es quien paga la renta del local sin costo alguno para nuestro organismo.-

**ACUERDO NÚMERO 13/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el punto 6.3, en donde el Organismo Operador gestionará el apoyo para la compra de un Equipo de Desazolve ante el R. Ayuntamiento de esta Administración 2016-2018 presidido por el C.P. Oscar Enrique Rivas Cuellar, quien someterá a consideración y aprobación del Honorable Cabildo para otorgar los recursos correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2017. Una vez confirmado el recurso, el Organismo Operador deberá de continuar el trámite bajo terminos de una Licitación Pública para la adquisición del mismo equipo.-

**PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA,** En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez, Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación para la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado del Departamento Jurídico de este Organismo.-

**ACUERDO NÚMERO 12/2017.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado, del Departamento Jurídico de este Organismo, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-

**PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA,** el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:00 horas, declarando clausurada la Tercer Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Administración, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen.

**DAMOS FE  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

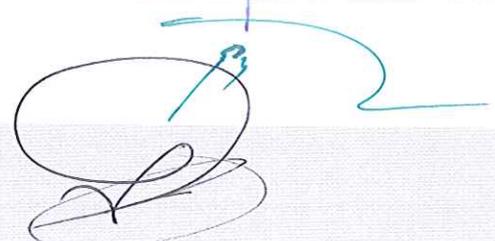
**CONSEJERO**

**C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO

**LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO  
CONSEJERO PROPIETARIO Y SECRETARIO

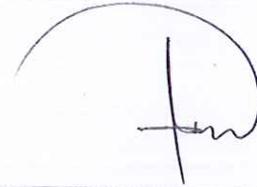
**ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y  
MEDIO AMBIENTE  
CONSEJERO

FIRMA



Más  
Modernidad

LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.  
CONSEJERO



LIC. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
CONSEJERO SUPLENTE  
DEL ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



Q.F.B. JUAN VICENTE MARTINEZ GARZA  
CONSEJERO SUPLENTE,  
DEL ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE  
TAMAULIPAS.



DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE  
CONSEJERO SUPLENTE  
DE LA DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA  
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS



ING. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
DEL ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ  
COORDINADOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN, OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO



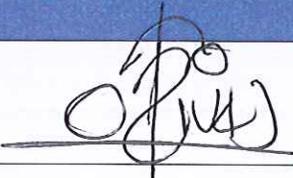
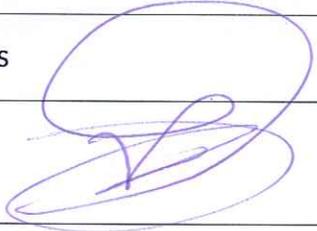
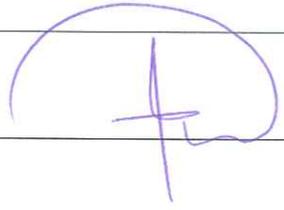
C.P. FELIPE NAVARRO LOPEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
DEL C.P. JORGE ARTURO SERRANO HERNÁNDEZ,  
COLEGIO NEOLAREDNENSE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.



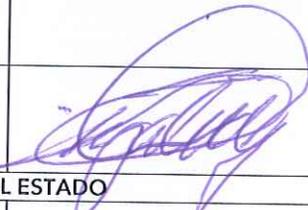
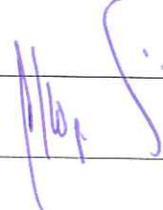
HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA TERCER SESION  
EXTRAORDINARIA 04/17 FECHA: MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE 2017.



Más  
Modernidad

NOMBRE	FIRMA
C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DR. JOSÉ RAMÓN IBARRA FLORES SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA CONSEJERO SUPLENTE	
LIC. RICARDO DE LA FUENTE TELLEZ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO, A.C. CONSEJERO PROPIETARIO, Y SECRETARIO DEL CONSEJO.	
LIC. RICARDO DE LA FUENTE GARCIA CONSEJERO SUPLENTE	
<b>POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	
ING. RUBEN GERARDO RAMOS GARCIA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONSEJERO PROPIETARIO	
ARQ. MIGUEL MEDINA VIZCAYA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS CONSEJERO SUPLENTE	
LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. CONSEJERO PROPIETARIO	
C. JOSE LUIS MORANTE LOPEZ DIRECTOR DE GOBIERNO CONSEJERO SLENTE	
ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. CONSEJERO PROPIETARIO	
LIC. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR CONSEJERO SUPLENTE	



NOMBRE	FIRMA
<b>POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO</b>	
NG. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONSEJERO PROPIETARIO	
C.P. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA CONSEJERO SUPLENTE	
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS CONSEJERO PROPIETARIO	
QFB JUAN VICENTE MARTINEZ GARZA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS CONSEJERO SUPLENTE	
DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONSEJERO PROPIETARIO	
DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V, CONSEJERO SUPLENTE	
<b>LEGISLATURA DEL ESTADO</b>	
ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNANDEZ.- DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 1 CONSEJERO TITULAR	
LIC. BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE, DIPUTADA LOCAL DISTRITO 2 CONSEJERO SUPLENTE	
<b>POR REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO</b>	
ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, OF. REGIONAL NUEVO LAREDO. CONSEJERO PROPIETARIO	
ING. JESUS LOPEZ LOPEZ CONSEJERO SUPLENTE	
C.P. JORGE ARTURO SERRANO HERNANDEZ COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. CONSEJERO TITULAR	
C.P. FELIPE NAVARRO LOPEZ COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. CONSEJERO SUPLENTE	

NOMBRE	FIRMA
INVITADO POR EL ORGANISMO OPERADOR	
C.P.C. RODOLFO GONZALEZ MORALES M.C	
C.P. ERNESTO TORRES VAZQUEZ GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS GERENTE TECNICO	
C.P. JORGE ADRIAN COVARRUBIAS RENDON COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA COMERCIAL	





**4.- PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018**  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
1 ° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE.



18

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	416,554,920.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	38'250,000.00
SUBSIDIOS (INCENTIVOS)	.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 454,804,920.00</b>



18

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**COMAPA**  
 NUEVO LAREDO

NUM	TIPO DE GASTO	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	374'782,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	23'190,000.00
3	AMORTIZACION DE DEUDA Y PAGO DE PASIVO	34'832,920.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	22'000,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 454'804,920.00</b>

*Mas Modernidad*

13

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**COMAPA**  
 NUEVO LAREDO

**GASTO CORRIENTE**

PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	52'000,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	29'000,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	38'500,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	30'450,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20'670,000.00
<b>1000 TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 170'620,000.00</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	2'210,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	100,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9'865,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	17'026,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13'500,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y DEPORTIVOS	650,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2'015,000.00
<b>2000 TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 45'366,000.00</b>
3100 SERVICIOS BASICOS	85'860,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	21'543,000.00
3300 SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	3'350,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1'200,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y	11'870,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1'020,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	630,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	200,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	33'100,000.00
<b>3000 TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 158'773,000.00</b>

*Mas Modernidad*

13

*\$*

*A*

*M...*

*G*

*P*

*m*

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**COMAPA**  
NUEVO LAREDO

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
 PENSIONES, JUBILACIONES Y DONATIVOS**

PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 22,000,000.00
4800 DONATIVOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,000.00
<b>4000</b>	<b>TOTAL DE SUBSIDIOS Y AYUDAS \$ 22'023,000.00</b>

*Mas Modernidad*

13

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**COMAPA**  
NUEVO LAREDO

**GASTO DE CAPITAL**

PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
5100 MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	\$ 150,000.00
5200 MOBILIARIO Y EPO. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	\$ 150,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1'200,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 1'675,000.00
<b>5000</b>	<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 3'190,000.00</b>
PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$20'000,000.00
<b>6000</b>	<b>TOTAL DE INVERSIÓN PUBLICA \$ 20'000,000.00</b>

*Mas Modernidad*

13

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA  
 Y  
 PAGO DE PASIVOS**

PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INST. DE CREDITO	\$ 3,157,920.00
9200 INTERES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 1'675,000.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 30'000,000.00
<b>9000 TOTAL AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 34'832,920.00</b>

Mas Modernidad

18

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	170'620,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	45'366,000.00
SERVICIOS GENERALES	158'773,000.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES	22'023,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3'190,000.00
INVERSIÓN PUBLICA	20'000,000.00
ADEFAS (Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores)	34'832,920.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS</b>	<b>\$ 454'804,920.00</b>

Mas Modernidad

18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



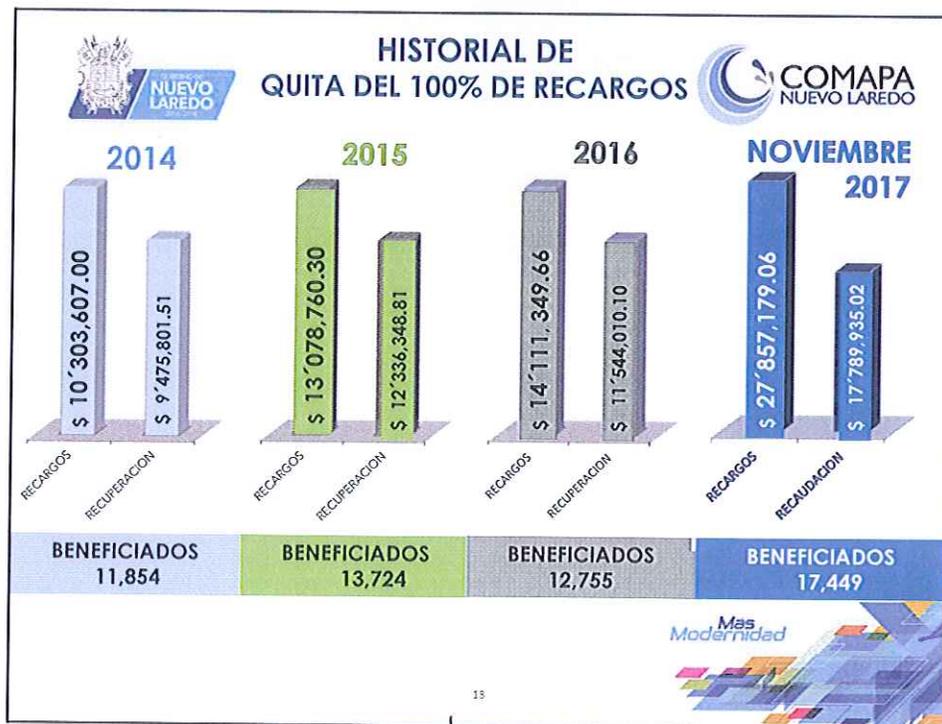

## 5.-PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA:

**ESTABLECER DE MANERA PERMANENTE DURANTE EL EJERCICIO 2018, LOS PROGRAMAS:**

- 5.1 "QUITA DE RECARGOS", ASÍ COMO LA QUITA PARCIAL DE ACCESORIOS.
- 5.2 "5% DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO", A USUARIOS DOMÉSTICOS CUMPLIDOS.
- 5.3 "8% DE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO" A USUARIOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.



18

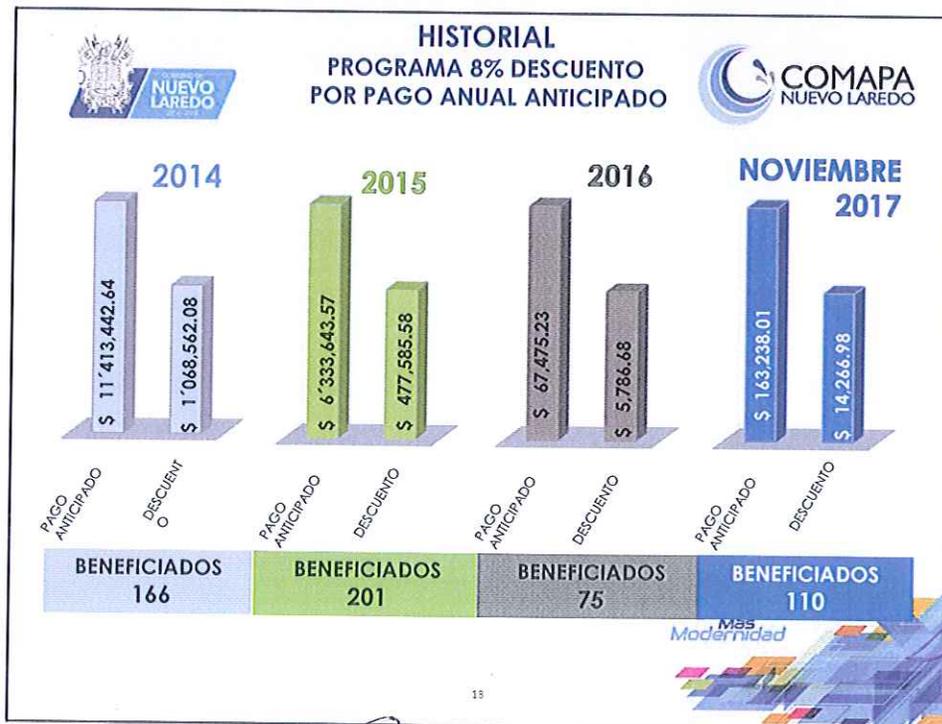


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




**6.1 CONVENIO DE PAGO**  
**ADEUDO SOBRE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PLANTA NORTE**  
**PASIVO A FAVOR DE MARVOTT, S.A DE C.V.**



18

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**  
 1º ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017




**PASIVOS**

<b>CIRCULANTE</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo		74'979,620.16
Servicios Personales	8'899,011.70	
Proveedores	15'005,451.53	
Contratistas por Obra Publica	17,301,989.08	
Equimaq Construcciones, S.A. de C.V.	988,866.63	
Imegama, S.A de C.V.	282,340.12	
<b>MARVOIT, S.A. DE C.V.</b>	<b>16,030,782.33</b>	
Retenciones y Contribuciones	31'957,470.99	
Otras cuentas por pagar	1'815,696.86	
Porción a corto plazo Deuda Publica		789,480.00
Ingresos cobrados por anticipado		.00
<b>Total PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>75'769,100.16</b>



18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PASIVO A FAVOR DE  
 MARVOTT, S.A DE C.V.**



**ANTECEDENTE:**

**1.-CONTRATO DE OBRA PUBLICA:**  
 EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CELEBRAN CONTRATO POR UN PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS MONTIEL SAEB EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MARVOTT, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RICARDO MARTINEZ QUEZADA.

**2.-OBJETO DEL CONTRATO:**  
 LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA POTABILIZADORA NORTE AL TANQUE DE SECTOR "B".

**3.-MONTO DEL CONTRATO:**

MONTO DEL CONTRATO	\$ 66'595,868.57
IVA .11%	\$ 6'325,545.54
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 73'921,414.11</b>





**PASIVO A FAVOR DE  
 MARVOTT, S.A DE C.V.**



RECURSOS	IMPORTE
EL PODER EJECUTIVO FEDERAL	\$ 50,000,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO (2008-2010)	\$ 38,495,967.00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$ 88,495,967.00</b>

SIN EMBARGO QUEDÓ PENDIENTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$38,495,967.00 PESOS POR LO QUE **NO SE HA PODIDO LIQUIDAR DICHO ADEUDO.**

ACTUALMENTE DICHA CONSTRUCTORA PROMOVÍÓ UN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PARA RECUPERAR DICHO ADEUDO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PASIVO A FAVOR DE  
 MARVOTT, S.A DE C.V.**

**ESTADO DE CUENTA**



	FACT	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETENCIONES	TOTAL	PAGOS	SALDO
10-09-2009	71	30% ANTICIPO	19,978,760.57	1,997,876.06	21,976,636.63		21,976,636.63	21,976,636.63	
21-09-2009	140	ESTIMACION # 1	19,481,677.48	2,142,984.53	21,624,662.01	194,816.78	21,429,845.23	21,429,845.23	
21-09-2009	141	ESTIMACION # 2	5,881,766.80	646,994.35	6,528,761.15	58,817.67	6,469,943.48	6,469,943.48	
21-01-2009	142	ESTIMACION # 3	112,340.60	12,357.47	124,698.07	64,547.38	60,150.69	60,150.69	
12-11-2010	69	ESTIMACION # 4	7,270,490.94	799,754.00	8,070,244.94	50,893.43	8,019,351.51		8,019,351.51
12-11-2010	70	ESTIMACION # 5	1,385,129.51	152,364.25	1,537,493.76	9,695.91	1,527,797.85		9,547,149.33
15-12-2010	73	ESTIMACION # 6	4,295,829.68	472,541.26	4,768,370.94	30,070.81	4,738,300.13		14,285,449.44
16-12-2010	74	ESTIMACION # 7	1,582,350.71	174,058.58	1,756,409.29	11,076.45	1,745,332.84		16,030,782.33
08-04-2011	NL6	ESTIMACION # 8	2,929,615.66	322,257.72	3,251,873.38	20,507.31	3,231,366.07		19,262,148.40
<b>TOTALES</b>			<b>62,917,961.95</b>	<b>6,721,188.22</b>	<b>69,639,150.17</b>	<b>440,425.74</b>	<b>69,198,724.43</b>	<b>49,936,576.03</b>	

LA ULTIMA ESTIMACIÓN FUE EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2011,  
 Y SUSPENSIÓN DE OBRA POR FALTA DE PAGO





**PASIVO A FAVOR DE  
 MARVOTT, S.A DE C.V.**

**DEUDA ACTUALIZADA:**



FECHA FACTURA	FACT	CONCEPTO	DEUDA	FECHA CONVENIO	TASA	MESES	INTERES	TOTAL
12-nov-10	69	ESTIMACION # 4	8,019,351.51	01-nov-17	0.75%	83.70	5,034,395.08	13,053,746.59
12-nov-2010	70	ESTIMACION # 5	1,527,797.85	01-nov-17	0.75%	83.70	959,122.19	2,486,920.04
15-Dic-2010	73	ESTIMACION # 6	4,738,300.13	01-nov-17	0.75%	82.62	2,936,058.47	7,674,358.60
16-Dic-2010	74	ESTIMACION # 7	1,745,332.84	01-nov-17	0.75%	82.59	1,081,054.38	2,826,387.22
08-abr-2011	NL6	ESTIMACION # 8	3,231,366.07	01-nov-17	0.75%	78.87	1,911,463.69	5,142,829.76
<b>TOTAL</b>			<b>19,262,148.40</b>				<b>11,922,093.81</b>	<b>31,184,242.21</b>





**PASIVO A FAVOR DE  
MARVOTT, S.A DE C.V.**



## CONVENIO DE PAGO

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
**LA LEY DE AGUAS DE TAMAULIPAS EN SU ARTICULO 34 FRACCION X,**  
**OTORGA LA FACULTAD AL GERENTE GENERAL PARA CELBRAR**  
**CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS DE**  
**COLABORACION, DOMINIO Y ADMINISTRACION QUE SEAN**  
**NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.**



13



**PASIVO A FAVOR DE  
MARVOTT, S.A DE C.V.**



QUITA DE INTERESES Y DESCUENTO			
	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
DEUDA	19,262,148.40	6,762,148.40	12,500,000.00
INTERESES	11,922,093.81	11,922,093.81	-
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>31,184,242.21</b>	<b>18,684,242.21</b>	<b>12,500,000.00</b>

CONVENIO DE PAGO	
1ER. PAGO A LA FIRMA DE CONVENIO	3,000,000.00
24 PAGOS MENSUALES DE \$ 395,833.33	9,500,000.00
<b>TOTAL DE CONVENIO</b>	<b>12,500,000.00</b>

**AHORRO PARA COMAPA:**  
**18 MILLONES 684 MIL 242 PESOS, 21/100 M.N.**



13